



LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2° APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3° DE LA CONSTITUCIÓN, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° DE LA LEY ORGÁNICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN I INCISO A), FRACCIÓN II INCISO A) PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN III INCISO A), 113 FRACCIÓN XXI, XXII DEL ESTATUTO ORGÁNICO Y LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN VII, VIII, XIX, XX, XXXIII, XXXV; ARTÍCULO 20 FRACCIÓN I, 21, 23, 24, 25, 28, 33, 45, 57 FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO.

C O N V O C A

A través de la **Facultad de Ciencias Naturales** a todos los interesados en cursar la **Licenciatura en Nutrición**, a cumplir uno de los prerrequisitos consistente en el curso propedéutico, **para participar en el proceso de Selección 2025-1 y admisión al ciclo 2025-2**, bajo las siguientes:

BASES GENERALES

La Universidad en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, así también contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana. Por lo que oferta los siguientes espacios para la **Licenciatura en Nutrición**, mismos que permiten a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

Se aceptarán todas las solicitudes recibidas **hasta el 17 de febrero de 2025** para llevar a cabo el proceso de admisión, **sólo serán 35 los aspirantes admitidos a la Licenciatura en Nutrición** con base en el mejor puntaje final.



INFORMACION DE LA LICENCIATURA EN NUTRICIÓN

A. CARACTERÍSTICAS DE LA LICENCIATURA EN NUTRICIÓN

La Licenciatura en Nutrición de la Universidad Autónoma de Querétaro, se ubica dentro del área de la salud y bajo la filosofía humanista-constructivista. Su objetivo es formar profesionales de la nutrición, analíticos, críticos, innovadores, capaces de proponer alternativas de solución a la compleja problemática de la alimentación y nutrición humana, y de esta forma contribuir a incrementar el bienestar biopsicosocial de la población. Para más información sobre el programa dar clic en el siguiente enlace: [Licenciatura en Nutrición - Facultad de Ciencias Naturales UAQ](#)

LICENCIATURA EN NUTRICIÓN (PLAN NUT15)

- ✓ **Ingreso:** semestral
- ✓ **Modalidad:** presencial y de tiempo completo.
- ✓ **Duración del programa:** 10 semestres
- ✓ **Días de clases y horarios:** lunes a viernes, horarios mixtos.
- ✓ **Inicio de clases del programa:** 28 de julio de 2025.
- ✓ **Formas de titulación:** Las indicadas en el artículo 95 del Reglamento de estudiantes [descarga aquí](#).
- ✓ **Título otorgado:** Licenciado(a) en Nutrición
- ✓ **Ubicación:** Facultad de Ciencias Naturales. Juriquilla, Qro.
- ✓ **Costos del programa educativo:** El costo por semestre varía y se puede actualizar.

Nota: Dependiendo de las necesidades de cada asignatura se puede requerir material adicional como: didáctico, insumos para prácticas, uniforme y otros necesarios para la formación académica, éstos serán con un costo adicional cubierto por el estudiante.

B. PROCESO DE SELECCIÓN (1ª PARTE)

Podrán participar en el proceso de selección, todos aquellos interesados que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria. El número de **aspirantes aceptados a la Licenciatura en Nutrición será de 35 por semestre.**

IMPORTANTE. El aspirante se compromete a seguir los lineamientos e indicaciones proporcionadas de forma escrita y oral a lo largo de todo el curso propedéutico.



PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN O CURSO PROPEDÉUTICO

A. CARACTERÍSTICAS DEL CURSO PROPEDÉUTICO

Objetivos del curso propedéutico:

El curso propedéutico para ingresar a la Licenciatura en Nutrición tiene como objetivos, la identificación y selección de candidatos a cursar dicha Licenciatura mediante el desarrollo de actividades académicas que posibilitan la identificación de perfiles, evaluación de competencias y habilidades acordes al perfil de ingreso a la Licenciatura.

- ✓ **Planta docente participante.** El personal y los profesores que participan en las diferentes sesiones del propedéutico, son altamente capacitados para el desarrollo de sus funciones, por lo que son plenamente conscientes de las exigencias del programa.
- ✓ **Modalidad:** mixta (sesiones virtuales y presenciales).
- ✓ **Fechas de inicio y término del curso propedéutico:** Del 19 de febrero al 26 de abril 2025.
- ✓ **Días a elegir (límite de cupo por grupo):** jueves (16:00 a 20:00 horas) ó sábados (9:00 a 13:00 horas).

Lugar: Plataforma virtual Zoom, (es responsabilidad del aspirante contar con conectividad a internet de excelente calidad, ya que no es posible reponer sesiones por cuestiones de mala conexión, así como conectarse de preferencia desde una computadora). Para las sesiones presenciales, se indicarán las aulas dentro de las instalaciones de la Facultad de Ciencias Naturales de la UAQ, Campus Juriquilla.

Asistencia y puntualidad: Las sesiones están diseñadas para revisar los contenidos en tiempo y forma, por consiguiente, los profesores no pueden detenerse a explicar aspectos que ya se revisaron a aquellos aspirantes que lleguen tarde o hayan faltado a una sesión anterior. La asistencia no forma parte de la calificación final, sin embargo, se recomienda la dedicación total al curso y el estudio independiente que complementa las asignaturas.

La asistencia a las actividades presenciales es obligatoria.

Costo del proceso de selección o curso propedéutico: \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), fecha límite de pago: 17 de febrero del 2025.

Link: [Imprima aquí el recibo y carta por propio derecho](#)



AVISO: La 1ª sesión informativa será **OBLIGATORIA para TODOS** los aspirantes el **DÍA 19 DE FEBRERO de 2025 A LAS 18:00 HORAS.** En esa sesión se darán a conocer los contenidos del programa y la asignación de grupos. La sesión será virtual, el link se enviará de forma individual a través del correo registrado.

B. DESCRIPCIÓN DEL CURSO PROPEDEÚTICO

El curso propedéutico está integrado por:

- ✓ **Sesiones de contenido teórico**, en donde se abordan asignaturas tales como: Ciencias Básicas, Introducción a la Anatomía y fisiología, entre otras, las cuales tienen la finalidad de nivelar e introducir a los aspirantes a las bases de la nutrición. Dichas sesiones se llevarán a cabo de forma virtual.
- ✓ **Actividades prácticas**, cuyo objetivo es el de fortalecer el perfil de ingreso a la licenciatura e introducir a los aspirantes con sesiones presenciales y actividades guiadas por expertos en la Nutrición.

La aprobación del curso propedéutico es un requisito y es el pase para poder realizar el examen EXCOBA.

C. PROCEDIMIENTO

Requisitos para ingresar al curso propedéutico:

1. **Cubrir el costo** del curso propedéutico y enviar copia del recibo de pago en el que aparezca el recibo del banco. Se especifica la fecha límite de pago en el recibo.
2. **Pre registro y envío digital de documentos.** Después del pago de la cuota del propedéutico, el aspirante deberá subir los siguientes documentos (fecha límite: 17 de febrero) a la plataforma **DOCUMENTOS PROPEDEUTICO NUTRICIÓN 2025_01**, los cuales deben ir nombrados iniciando por el número y el nombre del documento, apellido paterno, materno y nombre(s); usando mayúsculas, minúsculas y acentos correctamente, sin guiones, puntos o símbolos intermedios (Ejemplo para nombrar el documento: 1 Aceptación Pérez López Luis Sebastián):
 - a) Fotografía a color, tamaño infantil (formal y reciente), de frente, cara y cabeza descubierta (sin cubrebocas, sin mechones, sin lentes de sol, gorras, turbantes, etc.), sin filtros, fondo blanco, y su tamaño debe ser máximo 1 Mb. Este es el único documento que puede subirse en formato PNG, JPG, JPEG, no en formato WORD ni PDF.



- b) Carta de aceptación de condiciones del curso (Se descarga al momento de tu registro en la licenciatura elegida.
- c) Recibo de pago de la cuota del curso propedéutico. Si envías Voucher, ticket o captura de pantalla de transferencia deberás anexar en la segunda página del mismo documento. Checar que, al momento de escanear el recibo, tu nombre sea visible.
- d) Carta por Propio Derecho o de Representante Legal.
- e) INE o Credencial de identificación escolar con fotografía (si eres mayor de edad deberás enviar INE, si no cuentas con ella deberás enviar comprobante de que ya está en trámite. Si eres menor de edad envía INE de tu representante legal (ambas caras en una hoja, tamaño real) y tu credencial de estudiante (ambas caras en una hoja).
- f) CURP en formato oficial vigente.
- g) Acta de Nacimiento.
- h) Certificado o Constancia de Estudios de Bachillerato (hasta el último semestre concluido y que incluya el promedio general).

3. **IMPORTANTE:** Los aspirantes deberán escanear los documentos solicitados en archivo formato PDF, un archivo por cada documento. Los documentos deberán ser escaneados del original en color y no deben exceder de 1.0 MB de tamaño.

Los aspirantes deberán seguir el proceso de registro a través del siguiente link. **La fecha límite para registro será el 17 de febrero del 2025.**

DOCUMENTOS PROPEDEUTICO NUTRICIÓN 2025_01: [Da clic aquí](#)

4. Una vez **cargados los documentos, se notificará al aspirante por correo electrónico**, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, que su documentación ha sido cotejada y se aprueba su ingreso al curso propedéutico. En caso de no recibir un correo de confirmación dentro del plazo indicado, notificarlo al correo: propenut@uaq.mx Nota: Se sugiere revisar correo no deseado (SPAM).

IMPORTANTE:

El examen del curso propedéutico se llevará a cabo de forma PRESENCIAL, por lo que es necesario lo tengan en cuenta. La fecha se indicará en la primera sesión informativa. Examen no presentado no podrá reponerse y su calificación será 0 por lo que el curso no será aprobado.



D. EVALUACIÓN

Curso propedéutico

- **Criterio:** Se realizará un único examen en donde se evaluarán los contenidos revisados durante el curso. La calificación mínima aprobatoria será de 6.0.
- **Valor: 30 %**

Examen de Admisión (Examen de Competencias Básicas = EXCOBA)

- **Criterio:** calificación final obtenida.
- **Valor: 70 %**

La sumatoria de ambos puntajes constituye el 100 % de la evaluación, de la cual dependerá la admisión a la Licenciatura en Nutrición. **Se seleccionan los mejores 35 puntajes con calificación aprobatoria.**

Procedimiento para el Examen de Admisión (EXCOBA)

1. Haber cubierto la cuota correspondiente al examen **EXCOBA**.
2. Seguir las instrucciones de la convocatoria del EXCOBA para registrarse y estar en condiciones de obtener la ficha para presentar el examen de admisión.
3. Para tener derecho a continuar con la 2ª parte del proceso, que se inicia con la inscripción al Examen de Competencias Básicas (EXCOBA), es necesario haber aprobado el Curso Propedéutico con una calificación mínima de 6.0. La convocatoria para realizar el trámite se publicará posterior a la conclusión del Curso Propedéutico en la página web de la UAQ: <https://www.uaq.mx>

E. RESULTADOS DEL EXAMEN DEL PROPEDÉUTICO

Los resultados obtenidos en el curso propedéutico se darán a conocer a los postulantes el día **29 de abril de 2025 en la plataforma de Google DRIVE**, misma que se dio a conocer en la sesión de bienvenida (Contenidos Propedéutico, sección de avisos), a partir de esa fecha el aspirante contará con un plazo de 3 días hábiles para manifestar lo que a su derecho convenga **en relación con la publicación de los resultados**; en caso de dudas o aclaraciones, se sugiere ponerse en contacto con la Coordinación del Propedéutico a través de correo electrónico, una vez concluido el plazo señalado no se admitirá recurso alguno sobre el mismo.



A partir de esta fecha el aspirante contará con un plazo de tres días hábiles, para manifestar lo que a su derecho convenga en relación a la publicación de los resultados; en la Secretaría Académica de la Facultad, una vez concluido el plazo señalado **no se admitirá recurso alguno sobre los mismos.**

Una vez que el aspirante acredite su proceso de ingreso y concluya los trámites relativos a su inscripción, se sujetará a la Legislación Universitaria Vigente de nuestra Institución.

CONSIDERACIONES GENERALES

- a) En virtud de que el examen **EXCOBA**, no es propiedad de la Universidad Autónoma de Querétaro y dado que se realiza de manera electrónica no es procedente la revisión de examen y por lo tanto el resultado no está sujeto a impugnación.
- b) Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).
- c) La Universidad Autónoma de Querétaro, no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
- d) El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del banco indicando en el recibo. Sólo así quedará debidamente registrado.
- e) Una vez seleccionada la opción educativa el interesado no podrá solicitar cambio de modalidad ni de programa.
- f) El pago de este proceso, únicamente se reconoce para este ciclo 2025-1, por lo que de ninguna manera se aceptarán pagos pasados como válidos, para éste y / o cualquier otro proceso de la Facultad de Ciencias Naturales.
- g) Para las licenciaturas o carreras que se imparten en más de un campus, el aspirante sólo podrá aplicar examen para uno de ellos.
- h) Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se suspenderán sus derechos para ser alumno hasta en



tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.

- i) Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela Incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, **no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso**, de acuerdo a la Normatividad Universitaria, favor de verificar tu situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en centro Universitario.
- j) La información proporcionada por el aspirante, así como la relativa al Proceso de Admisión están sujetas al Aviso de Privacidad de la Universidad Autónoma de Querétaro; y ésta será resguardada por la Dirección de la Facultad y la Coordinación del programa al que se pretende ingresar.

La Secretaría Académica de la Universidad podrá solicitar en cualquier momento dicha información. (Documentos que se generen al momento del proceso de inscripción al propedéutico, tales como, exámenes, rubricas de evaluación, parámetros de evaluación, actas, minutas, instauración de órganos evaluadores).

- k) Los aspirantes que padezcan algún tipo de discapacidad visual, auditiva, o motriz que impida u obstaculice el desarrollo de su proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro; deberán notificar y remitir las **constancias médicas que lo acrediten**, a la Dirección de la Facultad que oferta el Programa al que aspiran; con la finalidad de que se informe al responsable del proyecto de Inclusión UAQ y a la Dirección de Servicios Académicos, para que estas cuenten con los elementos necesarios para determinar las acciones correspondientes en pro de la igualdad y equidad en el proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro. Las constancias deberán ser expedidas por **una Institución pública de salud** (IMSS, ISSSTE, Secretaría de Salud, etc.), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.
- l) Cualquier aspecto no considerado en la convocatoria será resuelto por la Facultad de Ciencias Naturales y la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro.



Mayores informes:

- **Mtra. Fátima del Rosario Cervantes Iturriaga**
Coordinadora de la Licenciatura en Nutrición.
- **Mtra. Fernanda Chávez Alabat**
Coordinadora del Curso Propedéutico de la Lic. en Nutrición.
Facultad de Ciencias Naturales. Av. de las Ciencias s/n, Juriquilla, Querétaro, Qro.
Correo electrónico: propenut@uaq.mx
- **Lic. Ana Gabriela Ugalde**
Secretaria de Coordinación de la Licenciatura en Nutrición. Tel. 1921200 ext. 5310.

DADA A CONOCER EL 13 DE DICIEMBRE DE 2024

ATENTAMENTE
“EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR”

DRA. OLIVA SOLÍS HERNÁNDEZ
SECRETARIA ACADÉMICA